

Canelones, 6 de mayo de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente N° 11 (Descentralización, Participación y Formación Ciudadana), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito, se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo N° 116 del Reglamento Interno y Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA	ENTRADA	ASUNTO
2385/07	4991/07	

Señor Edil Federico Betancor se refirió en Sala al tema : “Profundización de la igualdad de oportunidades”.

5763/10	440/10	
---------	--------	--

Edil Oscar Peluffo se refirió en Sala al tema: “Aplicación de la Ley 18567”.

244/10	965/10	
--------	--------	--

Prosecretaria General de la Comuna remite correo electrónico con el cronograma de visitas del señor Intendente de Canelones a los Municipios.

244/10	1213/10	
--------	---------	--

Intendencia de Canelones remite Oficio, adjuntando cd referente a demandas recibidas de cada Municipio.

613/10

1277/10

Corte Electoral remite fax relacionado con el encabezado de las hojas de votación correspondientes al Municipio de Barros Blancos, que indicaban "Capitán Juan A. Artigas" por error.

2.- Regístrese, etc.

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

MB.